

Información para los que se entregan voluntariamente.

Cuando un confinado se entrega voluntariamente a la prisión federal de Devens o al campo satélite, se le permitirá retener sólo los siguientes artículos.

1. Anillo de matrimonio, sin rocas o piedras, cuyo valor no exceda los \$100.00.
2. Espejuelos recetados por servicios médicos certificados. Los lentes con tinte no son permitidos.
3. Artículos médicos u ortopédicos. Los artículos médicos personales ordinariamente no pueden ser retenidos por el confinado y serán reemplazados por artículos emitidos por el departamento de servicios médicos. Todo artículo médico será completamente examinado, incluyendo rayos X, y serán enviados por correo con cargo al confinado.
4. Los expedients médicos serán retenidos por el Servicios Médicos y no serán autorizados para retención personal durante el confinamiento.
5. Los documentos legales sólo se permiten en casos de litigio pendiente. Todo confinado deberá guardar su material legal dentro de su armario asignado. Se prohíbe material legal electrónico o computadorizado.
6. Recetas médicas y otros medicamentos. Usted puede someter sus recetas y medicamentos no recetados a la institución para revisión por personal profesional de salud. Una vez hayan sido revisadas y declaradas médicamente necesarias, éstas serán reemplazadas por medicamentos autorizados en la lista de formulario. Los medicamentos serán despachados por la farmacia de la prisión. Nota: Se prohíbe retener sus medicamentos propios o enviarlos a casa una vez arrive a la institución. Todos los medicamentos personales serán desechados apropiadamente por el personal médico.
7. La tarjeta de seguro social y otras formas de identificación (licencia de conducir, pasaporte, etc.) se mantendrán en el expediente del confinado por el equipo de la unidad hasta que el confinado sea liberado de custodia.
8. Los artículos religiosos están sujetos a la autorización del alcaide y Servicios Religiosos de Devens. Sólo esos artículos que no representen ser amenazas a la seguridad y la ordenada operación de la institución, serán permitidos. Las medallas, pendientes y/o cadenas deberán tener un valor menor de \$100.00.
9. Se prohíben los artículos o aparatos electrónicos personales. Sólo se permiten aquellos aparatos vendidos en la comisaría para retención personal.

FMC Devens pagará por el envío de artículos de la ropa usada por el voluntario al momento de su admisión.

Preguntas y repuestas comunes de aquellos que se entregan voluntariamente.

P: Si me entrego por mi cuenta, ¿puedo conducir mi auto a la institución y dejarlo estacionado por un periodo de tiempo indefinido?

R: No. Usted debe ser traído por otra persona o debe llegar por transportación pública. Los automóviles abandonados en el estacionamiento serán remolcados a cuenta suya.

P: ¿Puedo traer dinero o algún otro instrument negociable cuando me entregue a Devens?

R: No. La política actual del Buró (Bureau) Federal de Prisiones estipula que todo dinero para confinados debe ser enviado a la Caja Nacional de Seguridad para depósito a su cuenta.

La dirección de la caja nacional de seguridad es:

Federal Bureau of Prisons

Nombre del confinado

Número de registro del confinado

Post Office Box 474701

Des Moines, Iowa 50947-0001

P. ¿A qué hora debo llegar para entregarme voluntariamente?

R. Mientras más temprano, mejor. La mayoría de las órdenes de corte son para no más tarde de 12:00 p.m. a 2:00 p.m.

P. ¿Cómo me puedo orientar sobre las operaciones de la institución y sus procedimientos?

R. Muchos de los tópicos se discuten en el Manual de Admisión y Orientación de FMC Devens. El manual se puede obtener en línea en la página www.bop.gov. Utilice el localizador de instalaciones y pulse en FMC Devens. El manual contiene útil información que lo ayudará a con muchas preguntas. Este manual es estrictamente informativo y su contenido está sujeto a cambio. Todo confinado recibe uno al ser admitido.